	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

ENFERMERA DE ESTERILIZACION

II. DESCRIPCION DEL CARGO


Nivel operativo asistencial responsable de la esterilización de los instrumentos quirúrgicos utilizados en la Unidad de quirófano.

III. OBJETIVOS DEL CARGO

Brindar un apoyo en el proceso de recuperación de los pacientes para que estos estén supervisados en todo momento y puedan ser trasladados a Internación en óptimas condiciones.

IV. FUNCIONES


1. Presentarse en el Servicio de Quirófano en el horario asignado debidamente uniformada.
2. Cumplir con las disposiciones emanadas de autoridad superior
3. Interiorizarse del plan operatorio, del día y hora de su realización, tipo de operación y cirujano responsable.
4. Recibir al paciente que ingresa al servicio de quirófano, revisando el formulario “control preoperatorio” y trasladarlo al pabellón de operaciones.
5. A la conclusión del acto quirúrgico, recibir al paciente y trasladarlo al área de recuperación, interiorizándose del tipo de operación y anestesia realizada.
6. Mantener al paciente abrigado y en posición adecuada, sin almohada, con la camilla frenada y barandas elevadas.
7. Administrar oxígeno por sonda o mascarilla según sea la necesidad
8. Mantener vías permeables
9. Aspirar secreciones si el caso así lo requiere
10. Durante la recuperación del paciente, tomar signos vitales cada 5 minutos, luego de cada 10 minutos, hasta que los mismos se hayan estabilizado, valorando coloración de la piel.
11. Controlar su estado de conciencia, valorar pupilas (tamaño y fotoreactividad), respuesta a estímulo verbal.
12. Valorar estado de herida quirúrgica, apósitos, controlando que no haya acodadura de drenajes.
13. Comunicar al anestesiólogo o médico tratante cualquier alteración que a su criterio profesional sea importante, disminuyendo al mínimo el riesgo de su complicación.
14. Control de eliminación urinaria, si el tiempo de recuperación es mayor a una hora
15. Si la presión arterial está normal y estable y el paciente tiene dolor, puede aplicar analgésico según indicación médica y cumplir con indicaciones de STAT (medicamentos, laboratorios y otros).

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

16. Cuando el paciente este despierto, con signos vitales estables, sin vómitos ni dolor, trasladar a su pieza en coordinación con el Camillero e informe previo a la Supervisora de Hospitalización.
17. Registrar valoraciones e intervenciones habituales, en la hoja de control de recuperación.
18. Participar en el aseo general del ambiente quirúrgico, material y equipo, una vez por semana y cuando sea necesario.
19. Comunicar a su inmediato superior, sobre desperfectos que puedan observarse en el material e instrumental de su área.
20. Controlar la provisión de material, haciendo conocer las necesidades requeridas con la debida oportunidad.
21. Preparar paquetes de cirugía, instrumental, material y esterilización de los mismos
22. Ajustarse a las normas establecidas de asepsia durante su permanencia en el Área Quirúrgica.
23. Cooperar en la precaución para evitar el ingreso de personas ajenas al servicio y de aquellos que no portan la indumentaria.
24. Participar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos de enfermería, a ser cumplidos por las enfermeras que prestan servicios en la unidad.
25. Coadyuvar en la elaboración del Manual de normas y procedimientos del área quirúrgica y otras disposiciones que fortalezcan la estructura organizacional.
26. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.
27. Mantener buenas relaciones humanas con los pacientes, familiares y personal de trabajo.
28. Asistir a todas las reuniones de Enfermeras citadas por la Jefatura del Departamento de Enfermería y/o la Gerencia de Servicios de Salud.
29. Recibir bajo inventario y en forma conjunta con el responsable de bienes y activos fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones estableciendo de manera documentada y de acuerdo a normas y reglamentos específicos su responsabilidad en el cuidado del material y equipo.
30. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos, en coordinación con el inmediato superior.
31. Participar en la elaboración del POA en coordinación con la Supervisora de Quirófano, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
32. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Supervisora de Servicio de Quirófano y/o Jefatura del Departamento de Enfermería, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. RESPONSABILIDAD

Es co-responsable por los instrumentos, material quirúrgico y otros propios del servicio de esterilización y recuperación.

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO

1. **Depende formalmente de:**
 - Enfermera Supervisora de Quirófano
 - Jefatura del Departamento de Enfermería
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Ninguno
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de servicios de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados, Beneficiarios y Usuarios que son intervenidos quirúrgicamente.

VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. **Nivel de Educación:**
 - Licenciatura en Enfermería con título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.
2. **Experiencia:**
 - Dos años en el ejercicio de cargos similares
3. **Otros Conocimientos**
 - Conocimiento de las Normas Básicas para las instituciones Públicas y/o de salud y de Seguridad Social.
 - Conocimiento de procedimientos médicos
 - Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Reglamento de Prestaciones
4. Reglamento Interno de Personal
5. Manual de Organización y Funciones
6. Manual de Clasificación de Cargos
7. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.



**MANUAL DE DESCRIPCION
DE CARGOS**

NIVEL: OPERATIVO

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

PAG. No:

4 DE 4

CODIGO